

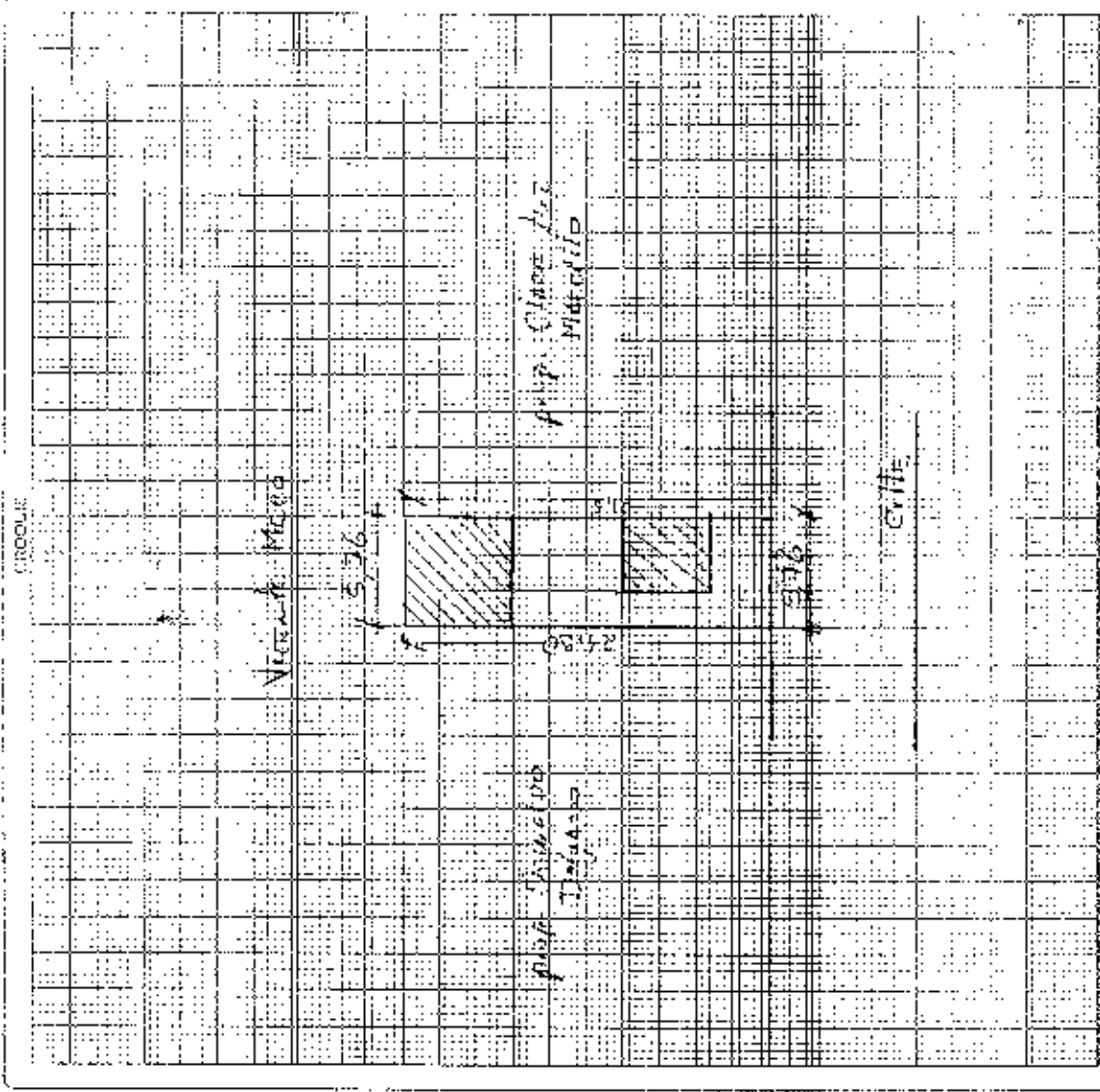
ESTADÍSTICA DE INMUEBLES

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTÁN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL



DATOS DE LOCALIZACIÓN	
ESTÁ BAJO REGISTRO DE PROPIEDAD HORIZONTAL	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
CLAVE DEL INMUEBLE	COM. N°
CLAVE GENERAL	DIRECCIÓN
CLAVE PARTICULAR	CLAVE
CLAVE DE LA PLANTA	N°

DATOS DEL INMUEBLE	
1. TIPO DE INMUEBLE	2. TIPO DE INMUEBLE
3. TIPO DE INMUEBLE	4. TIPO DE INMUEBLE
5. TIPO DE INMUEBLE	6. TIPO DE INMUEBLE
7. TIPO DE INMUEBLE	8. TIPO DE INMUEBLE
9. TIPO DE INMUEBLE	10. TIPO DE INMUEBLE
11. TIPO DE INMUEBLE	12. TIPO DE INMUEBLE
13. TIPO DE INMUEBLE	14. TIPO DE INMUEBLE
15. TIPO DE INMUEBLE	16. TIPO DE INMUEBLE
17. TIPO DE INMUEBLE	18. TIPO DE INMUEBLE
19. TIPO DE INMUEBLE	20. TIPO DE INMUEBLE
21. TIPO DE INMUEBLE	22. TIPO DE INMUEBLE
23. TIPO DE INMUEBLE	24. TIPO DE INMUEBLE
25. TIPO DE INMUEBLE	26. TIPO DE INMUEBLE
27. TIPO DE INMUEBLE	28. TIPO DE INMUEBLE
29. TIPO DE INMUEBLE	30. TIPO DE INMUEBLE
31. TIPO DE INMUEBLE	32. TIPO DE INMUEBLE
33. TIPO DE INMUEBLE	34. TIPO DE INMUEBLE
35. TIPO DE INMUEBLE	36. TIPO DE INMUEBLE
37. TIPO DE INMUEBLE	38. TIPO DE INMUEBLE
39. TIPO DE INMUEBLE	40. TIPO DE INMUEBLE
41. TIPO DE INMUEBLE	42. TIPO DE INMUEBLE
43. TIPO DE INMUEBLE	44. TIPO DE INMUEBLE
45. TIPO DE INMUEBLE	46. TIPO DE INMUEBLE
47. TIPO DE INMUEBLE	48. TIPO DE INMUEBLE
49. TIPO DE INMUEBLE	50. TIPO DE INMUEBLE
51. TIPO DE INMUEBLE	52. TIPO DE INMUEBLE
53. TIPO DE INMUEBLE	54. TIPO DE INMUEBLE
55. TIPO DE INMUEBLE	56. TIPO DE INMUEBLE
57. TIPO DE INMUEBLE	58. TIPO DE INMUEBLE
59. TIPO DE INMUEBLE	60. TIPO DE INMUEBLE
61. TIPO DE INMUEBLE	62. TIPO DE INMUEBLE
63. TIPO DE INMUEBLE	64. TIPO DE INMUEBLE
65. TIPO DE INMUEBLE	66. TIPO DE INMUEBLE
67. TIPO DE INMUEBLE	68. TIPO DE INMUEBLE
69. TIPO DE INMUEBLE	70. TIPO DE INMUEBLE
71. TIPO DE INMUEBLE	72. TIPO DE INMUEBLE
73. TIPO DE INMUEBLE	74. TIPO DE INMUEBLE
75. TIPO DE INMUEBLE	76. TIPO DE INMUEBLE
77. TIPO DE INMUEBLE	78. TIPO DE INMUEBLE
79. TIPO DE INMUEBLE	80. TIPO DE INMUEBLE
81. TIPO DE INMUEBLE	82. TIPO DE INMUEBLE
83. TIPO DE INMUEBLE	84. TIPO DE INMUEBLE
85. TIPO DE INMUEBLE	86. TIPO DE INMUEBLE
87. TIPO DE INMUEBLE	88. TIPO DE INMUEBLE
89. TIPO DE INMUEBLE	90. TIPO DE INMUEBLE
91. TIPO DE INMUEBLE	92. TIPO DE INMUEBLE
93. TIPO DE INMUEBLE	94. TIPO DE INMUEBLE
95. TIPO DE INMUEBLE	96. TIPO DE INMUEBLE
97. TIPO DE INMUEBLE	98. TIPO DE INMUEBLE
99. TIPO DE INMUEBLE	100. TIPO DE INMUEBLE



FORMA DE OCUPACIÓN DEL LOTE	
1. TIPO DE OCUPACIÓN	2. TIPO DE OCUPACIÓN
3. TIPO DE OCUPACIÓN	4. TIPO DE OCUPACIÓN
5. TIPO DE OCUPACIÓN	6. TIPO DE OCUPACIÓN
7. TIPO DE OCUPACIÓN	8. TIPO DE OCUPACIÓN
9. TIPO DE OCUPACIÓN	10. TIPO DE OCUPACIÓN
11. TIPO DE OCUPACIÓN	12. TIPO DE OCUPACIÓN
13. TIPO DE OCUPACIÓN	14. TIPO DE OCUPACIÓN
15. TIPO DE OCUPACIÓN	16. TIPO DE OCUPACIÓN
17. TIPO DE OCUPACIÓN	18. TIPO DE OCUPACIÓN
19. TIPO DE OCUPACIÓN	20. TIPO DE OCUPACIÓN
21. TIPO DE OCUPACIÓN	22. TIPO DE OCUPACIÓN
23. TIPO DE OCUPACIÓN	24. TIPO DE OCUPACIÓN
25. TIPO DE OCUPACIÓN	26. TIPO DE OCUPACIÓN
27. TIPO DE OCUPACIÓN	28. TIPO DE OCUPACIÓN
29. TIPO DE OCUPACIÓN	30. TIPO DE OCUPACIÓN

Observaciones:
Se está en el proceso de construcción de la vivienda.
PLU N° 230-2014 N° 100 02/14 1.14.14

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

AVULUO TOTAL DE LA CONSTRUCCION (SIN CENTAVOS) 		Avanamiento		Observaciones	
AVULUO DE LA PROPIEDAD (SIN CENTAVOS) 		FECHA	NOMBRE DEL EMPAQUADOR	FIRMA	FECHA
VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION 		FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	
		FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA	FECHA
		FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRERA	FIRMA	FECHA

17663

ESCRITURA



MANABI - ECUADOR

Notaría 1ra. Montecristi

Nº. /

Testimonio de la Escritura de

OTORGANTES:

A FAVOR:

CUANTIA S/ 5000.00 MONTECRISTI

NOTARIO

Dr. Jaime R. Villavicencio Vélez

Copia de la Inscripción Pública de Protocolización de una Sentencia en el Juicio Ordinario de la Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio de un Predio Ubicado en el Barrio 15 de Septiembre de la Ciudad de Manta Otorgada por el Juzgado de lo Civil de Mambi a Favor de los Señores Juan Filamir Licca Tumbaco y Silvia Solanda Arteaga Licca.

Cuantía: S/.60.000,00

Copia Certificada de la Sentencia Ejecutoriada en el Juicio Ordinario que sigue los Señores Juan Filamir Tumbaco y Silvia Solanda Arteaga Licca seguidos en contra de Alejandro Oswaldo Delgado Bello y a posibles interesados. Manta mayo 25 de 1992; las Ocho y Quince. VISTOS: Comparecen al Juzgado los señores Juan Filamir Licca Tumbaco, y Silvia Solanda Arteaga Licca, manifestando que se encuentran en posesión tranquila e ininterrumpida con ánimo de señores y dueños de un predio urbano ubicado en el Barrio "15 de Septiembre" de esta ciudad de Manta, por más de quince años, dicho predio tiene los siguientes linderos y dimensiones: Por el frente con la calle sin nombre con 6,58 metros, por atrás con 6,32 metros con la propiedad de Vicente Maro, en cuyo costado izquierdo hay una prolongación sobresaliente hacia atrás de un metro cuadrado, por un costado con 21,10 metros con la propiedad de la señora Clara Luz Marcillo, y por el otro costado con 24,36 metros con la propiedad del señor Oswaldo Delgado, en donde los actores han construido una casa en la que habitan conjuntamente con su familia, por lo que en base al tiempo lo han ganado por Prescripción. Con los antecedentes expuestos y alegados en los artículos 1416, 2434, y 2435 del Código Civil comparecen en juicio ordinario al señor Alejandro Oswaldo Delgado Bello y a posibles interesados. La Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio de dicho predio a su favor. Admitida la demanda en trámite y citados que han sido los demandados en legal forma por la prensa, estos no han comparecido al juicio, por lo que el mismo se ha tramitado en rebeldía, y llegado al estado de resolver, para hacerlo se hacen las siguientes consideraciones: PRIMERO: No existe nulidad alguna que declare por violación al trámite u omisión alguna que influya en la decisión de la causa; SEGUNDO: La no comparecencia a juicio de los demandados a proponer las excepciones dentro del término concedido, para hacerlo aún antes de comenzar el término de prueba, implica negativa pura y simple de los fundamentos de la demanda, y por lo mismo la carga de la prueba les corresponde a los actores; TERCERO: Se ha contado con el Municipio de Manta en las personas del señor Alcalde Sr. José España Tejeda, y, procurador judicial Sr. Joffre Bohavería Santana, quienes se han excepcionado en los términos contenidos en el escrito de Fe. 5 de los autos; CUARTO: Publicada la demanda por la prensa, nadie absoluta ante nadie, ha comparecido al juicio reclamando derecho sobre el bien exterior de este proceso; QUINTO: Que el Municipio de Manta, no ha establecido prueba idónea de sus alegaciones en la forma que lo determina el artículo 147 del código de procedimiento Civil, por lo que sus excepciones quedaron en el simple enunciado; SEXTO: Dentro de la estado probatoria los demandantes, por no-

cio de los testimonios rendidos por Miguel Antonio Párraga Segovia, y Manuel Filiberto Párraga Segovia, han demostrado fehacientemente que se encuentran en posesión del bien inmueble ya indicado por más de quince años, donde han construido una casa en la que habitan conjuntamente con su familia, sin que nadie absolutamente nadie, le hayan perturbado en su posesión, la misma que ha sido sin clandestinidad y con ánimo de señores y dueños lo que el juzgado pudo comprobar con la inspección judicial que se realizara a dicho inmueble; SEPTIMO: Que se han cumplido las circunstancias primera y segunda. del numeral cuarto del Art. 2434 del código Civil.- Por las consideraciones expuestas "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LEY" se declara con lugar la demanda y como tal que los señores Juan Filamir Licoa Tumbaco y Silvia Solanda Arteaga Licoa, han adquirido el bien descrito en la parte expositiva de esta sentencia por prescripción Adquisitiva Extraordinaria de dominio. De Ejecutoriarse este fallo, confíerese la copia certificada, para que se la protocolice en una de las notarías de este distrito, e inscriba en el Registro de la propiedad del Cantón Manta.- La cuantía de la presente acción es de sesenta mil sucres.- CANCELÉSE la inscripción de la demanda. Notifíquese f) Abogado César León Cuzme.- Juez Sexto de lo Civil de Manabí.- Es fiel copia de su original, a la que me remito en casos necesarios. RAZON: Certifico que esta sentencia se encuentra ejecutoriada por el Ministerio de Ley. Manta a diez y seis de Junio de mil novecientos noventa y dos.- (firmado) Cesar Marcello Palma Secretario del Juzgado. Hay un sello que dice Juzgado Sexto De lo Civil de Manabí.

..... DELIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.
Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez Notario Público Primero =
del Cantón Montecristi, por mandato judicial y de acuerdo con las
prescripciones legales, procedo a la protocolización en el Registro
único de la Notaría a mi cargo de la sentencia del Juicio Ordina-
rio de Prescripción Adquisitiva Extraordinaria de Dominio que en
copia certificada se me ha presentado dictada por el Juzgado Sexto
de lo civil de Manabí el día veinte y cinco de Mayo de mil no-
vecientos noventa y dos a favor de los señores JUAN FILAMIR LICOA
TUMBACO Y SILVIA SOLANDA ARTEAGA LICOA y tiene relación con un
predio ubicado en el Barrio " 15 de septiembre " de la ciu

Notaria Primera del Cantón Montecristi

dad de Marca con los linderos y medidas que constan en la -
sentencia que antecede.- Se considera la cuantía de SESENTA MIL
SUORES para los impuestos de Ley. Para constancia y legalidad -
firmo dando fé de lo actuado Hoy veintés y tres de junio de
mil novecientos noventa y dos. (firmado), Illegible Dr. Jaime Rafael Vi-
llavicencio Vélez. Hay un sello que dice Notaría Primera del Cantón Mon-
tecristi Jaime R. Villavicencio S. ABOGADO. Hay otro sello que dice Notaría
Pública Primera AB. Jaime R. Villavicencio Vélez NOTARIO Montecristi Manabí.-

SE PROTOCOLIZA ANTE MÍ

por DON JUAN PABLO VILLERO S. ABOGADO MONTECRISTI DOCTOR JUAN RAFAEL
VILLAVICENCIO VÉLEZ Y EN PRESENCIA DEL SEÑO CONFIERO ESTE PRIMERA CO-
PIA QUE SE HIZO Y VIOLO EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION
EN DOS COPIAS UNILATERALES, CADA UNA.



Quince la escritura Pública de protocolización de -
Sentencia que antecede queda legalmente inscrita bajo el #1.417 del Regis-
tro de Conservación, inscrita en el Registro General # 2.038 en esta -
fecha.

Manabí, Julio 23 de 1992

(1)

Dr. Patricio García
Registrador de la Propiedad
CANTON MANTA



Dr. Jaime R. Villavicencio Vélez

NOTARIO PUBLICO PRIMERO

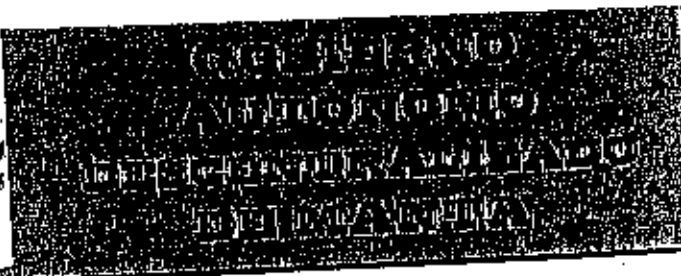
Teléfono: 6 0 6 2 5 8

Calle Sucre (de la Iglesia)

MONTECRISTI - MANABI - ECUADOR

Impreso en - Offset - QINES

DIRECCION DE
AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS G.A.D.



FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	3-03-37-06-000
NOMBRES y/o RAZÓN:	LICDA TUMBACO JUAN y SILVIA
CÉDULA DE I. y/o RUC:	
CELULAR - TFNO:	

RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO	
CONTRIBUCIÓN MEJORAS	
TASA DE SEGURIDAD	

TIPO DE TRAMITE: Certificación

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se verificó dos bloques H²
1.º bloque construcción H² cubierta madera/placa (1 planta) con un área de 30,00 m²
2.º bloque construcción H² cubierta estructura (1 planta) con un área de 40,32 m². Se
encontró en ambos bloques una (MEDIANERA)

FIRMA DEL INSPECTOR	FECHA:
---------------------	--------

INFORME TÉCNICO:

[Firma]

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA: 23/03/2011

INFORME DE APROBACIÓN:

[Firma]

TITULO DE CREDITO COPIA

No. 221981

3/15/2014 3:05

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
3 03-07-08-000	100.00	\$ 5 547.30	13 DE SEPTIEMBRE	2014	12:00:00	221981
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
C.C. / R.U.C.			CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
LUISA TUMBACO JUAN Y SIVIA 1/11/2014 12:00 DEVALLOS YESSSENIA El lote se encuentra registrado como 3ra edad SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Costa Judicial			
			Interes por mora			\$ 0.96
			MEJORAS 2011	\$ 0.96		\$ 1.28
			MEJORAS 2012	\$ 1.28		\$ 14.05
			MEJORAS HASTA 2013	\$ 14.05		\$ 0.83
			CASA DE SEGURIDAD	\$ 0.83		\$ 17.19
			TOTAL A PAGAR			\$ 17.19
			VALOR PAGADO			\$ 0.00
			SALDO			\$ 17.19

COPIA DEL TÍTULO DE CREDITO
N° 221981
FECHA DE EMISIÓN: 3/15/2014
HORA DE EMISIÓN: 3:05

MUNICIPALIDAD DE MANTA
COPIA DEL
ORIGINAL



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Avenida 4 y Calle 11

45284



Conforme a la solicitud Número: 95957, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 45284:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 19 de marzo de 2014
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Cuasitrit. Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Un terreno ubicado en el barrio 15 de Septiembre el mismo que tiene los siguientes medidas y linderos. Por el frente con la calle sin nombre con 6.58 metros. Por atrás con 6.32 metros con propiedad de Vicente Mero, en cuyo costado izquierdo hay una prolongación sobresaliente hacia atrás de un metro cuadrados. Por un costado 21.10 metros con propiedad de la señora Clara Luz Marcillo y por el otro costado con 24.88 metros de propiedad del señor Oswaldo Delgado. SOLVENCIA, EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRÁVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Protocolización de Sentencia	1.419 23/07/1992	1.038

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Protocolización de Sentencia

Inscrito el: jueves, 23 de julio de 1992

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.038 - Folio Final: 1.038
Número de Inscripción: 1.419 Número de Repertorio: 2.698

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Montecristi

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 de junio de 1992

Escritura/Juicio/Resolución: Juz. 6to civil de Manabí

Fecha de Resolución: lunes, 25 de mayo de 1992

a. Observaciones:

Un terreno ubicado en el Barrio 15 de Septiembre.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Adjudicatario	80-000000002703	Arceaga Licoa Silvia Solanda	(Ninguno)	Manta
Adjudicatario	80-000000002702	Tumbaco Juan Filamir	(Ninguno)	Manta
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí	(Ninguno)	Manta
Ex-Propietario	80-000000001698	Delgado Bello Alejandro Oswaldo	(Ninguno)	Manta



Certificó: [Firma]

Ficha Registral: 45284

Página: 1

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

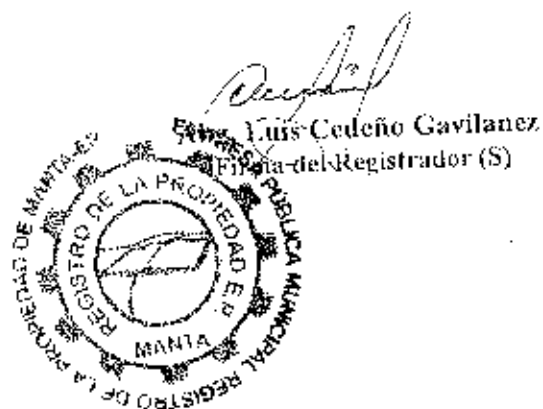
Emitido a las: 9:12:43 del miércoles, 19 de marzo de 2014

A petición de: Sr. Antonio Rangel

Elaborado por: Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.





AUTORIZACIÓN

232-2014

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al SR. JUAN FILAMIR TUMBACO LICOA y a la SRA. SILVIA SOLANDA ARTEAGA LICOA, a realizar Rectificación de Medidas para Escritura, de un lote de terreno, ubicado en el Barrio 15 de Septiembre, Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Medidas y Linderos según Escrituras:

Por el Frente: 6,58m. – Calle sin Nombre.

Por Atrás: 6,32m. – Propiedad de Vicente Mero, en cuyo costado izquierdo hay una prolongación sobresaliente hacia atrás de un metro cuadrado.

Por un Costado: 21,19m. – Propiedad de la Sra. Clara Luz Marcillo

Y Por el Otro Costado: 24,88m. – Propiedad del Sr. Oswaldo Delgado.

Área Total: 131,70m.

Medidas y Linderos para Rectificación:

Por el Frente: 5,766m. – Calle sin Nombre.

Por Atrás: 5,766m. – Propiedad de Vicente Mero.

Por un Costado: 24,88m. – Propiedad de la Sra. Clara Luz Marcillo

Y Por el Otro Costado: 21,58m. – Propiedad del Sr. Oswaldo Delgado.

Área Total: 131,70m.

Manta, abril 29 de 2014



Arq. Janeth Cedeño Villacampo
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
A. P. L. M.